



VISTO:

El Expte. CD N° 617/2017 "S/ SOLICITUD ESCRITURA TRASLATIVA EMPRESA LUCEAL DESARROLLOS S.R.L"

Y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa LUCEAL DESARROLLOS S.R.L eleva nota al Poder Ejecutivo Municipal solicitando el permiso de escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como lotes 7,8 y 9 de la Manzana L, correspondiente al Lote 56 Fracción C Sección XXVIII del Parque Industrial de la ciudad de Añelo.

Que obra en el expediente de referencia el acta de adjudicación precaria mediante el cual se otorga el derecho de compra al adjudicatario, previo pago tanto del canon locativo como del valor de la tierra, y cumplimiento del proyecto de inversión presentado. -

Que a la fecha surge del expediente el pago por parte del interesado de un total de \$36.000,00(pesos treinta y seis mil con cero centavos) en concepto de canon locativo, más la suma de \$64.000,00 (pesos sesenta y cuatro mil con cero centavos) en concepto de saldo por la tierra adjudicada.

Que asimismo obra el certificado de total cumplimiento del desarrollo productivo/industrial propuesto a la Administración Municipal, como también el certificado de pago total del lote, y copia de la licencia comercial otorgada a la razón social interesada.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO N°1: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor de empresa **LUCEAL DESARROLLOS S.R.L**, lotes 7, 8 y 9 de la Manzana **L**, correspondiente al Lote**56** Fracción **C** Sección **XXVIII**, correspondiente al Parque Industrial de la ciudad de Añelo.

ARTICULO N°2: Los gastos que demande la escrituración serán soportados en su totalidad por LUCEAL DESARROLLOS S.R.L.-

ARTICULO N°3: Forman parte de la presente, copia, de certificado de total cumplimiento del desarrollo productivo/industrial, certificado de pago total del lote y licencia comercial, como Anexo.

ARTICULO N°4: **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-



MUNICIPALIDAD DE
AÑELO

El futuro encontró su lugar.

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION DE CATASTRO**

1

Añelo, 02 de NOVIEMBRE de 2017.-
Ref.: Certificado Parque Industrial de Añelo
Empresa: LUSEAL DESARROLLOS S.R.L

CERTIFICACION
PARQUE INDUSTRIAL DE AÑELO
LUSEAL DESARROLLOS S.R.L

Por medio de la presente, el funcionario actuante **Certifica** que la Empresa/Razón Social: **LUSEAL DESARROLLOS S.R.L.**, Adjudicataria del Lote: **7, 8 y 9 Manzana: L Sup. Total: 20.000,00m²** aproximadamente, correspondiente al **PARQUE INDUSTRIAL N°2**, de acuerdo al Acta de Adjudicación Precaria celebrado entre la Empresa y la Municipalidad, el día 01 de Noviembre de 2013 y que estima un plazo de 24 meses para la ejecución del proyecto de inversión.

CERTIFICO que la misma, **HA CUMPLIDO CON EL 100% DEL DESARROLLO PRODUCTIVO / INDUSTRIAL**, propuesto a esta Administración Municipal de acuerdo al Informe de Obras y Servicios Públicos. -



Arg. de Caballero Victor Emanuel
Sub. Sec. de Obras y Serv. Públicos
Municipalidad de Añelo

Rosario Miano

[Handwritten signature]



El futuro encontró su lugar.

FS

FORMULARIO N° 2

SECRETARÍA DE HACIENDA

CERTIFICADO PAGO TOTAL DE LOTE

LA SECRETARÍA DE HACIENDA CERTIFICA QUE:

LUSEAL DESARROLLOS SRL
ADJUDICATARIA
 LOTE 7-8 Y 9 MZA L
 SUPERFICIE 20.000,00 MTS APROX. CORRESPONDIENTE A LOTE 56 FRACCION C SECCION XXVIII
 NOM CAT 06-RR-012-3765-0000
 NUEVO PARQUE INDUSTRIAL AÑELO

HA REALIZADO EL PAGO VALOR CANCELATORIO TOTAL DE LA TIERRA DE ACUERDO A LA LIQUIDACION SOBRE ORDENANZA MUNICIPAL N°131 ART N°15 INCISO B

OBSERVACION: VALOR TOTAL DE CANCELACION ABONADO \$64.000.-

AÑELO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMIENDA O RASPADURA ANULARÁ EL PRESENTE CERTIFICADO
Nota: se deja constancia que la presente certificación no libera las obras por construcción por mejoras que en el lote se estén ejecutando ni las que, ya ejecutadas, no cuentan con la norma legal que las pone al cobro.



Brevis Gustavo Eulogio
Secretaría de Hacienda

LICENCIA COMERCIAL



Dirección
De
Inspección General

463/2017

FOLIO
36

Inicio de Actividad: 06/10/2017

Periodo de Vigencia: 06/10/2018

Certifíquese que ha sido autorizada por esta
Municipalidad conforme a O.G.L. 191/13 y Resolución
Nº 463/2017, la instalación de Establecimiento
Comercial, a favor de la razón social:

LUSEAL DESARROLLOS S.R.L

Nombre del Comercio: "LUSEAL DESARROLLOS S.R.L"

Para explotar el Rubro: "ALQUILER DE MAQUINARIA Y
EQUIPOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL"

Domicilio: PARQUE INDUSTRIAL Anelo -


DIRECTOR DEPARTAMENTO
INSPECCION GENERAL
Municipalidad de Anelo


SECRETARÍA DE
Municipalidad de Anelo


DARIO ANDRES DIAZ
ALCALDE
Municipalidad de Anelo

MUNICIPALIDAD DE ANELO